

# Presentación

## Foreword

José María Sauca Cano  
Universidad Carlos III de Madrid  
Director de la revista

DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2021.6337>

Número 21, año 21, siglo XXI; casualidades en la coincidencia de los guarismos que concurren en esta entrega que la revista hace a investigadores y lectores en general. Puede que sea una cifra peculiar que, desde la Biblia al Tarot, parece connotar ideas de madurez y equilibrio; quizá no sea más que el primer cruce de los primeros números primos iconoclastas: siete veces tres, o al revés. El caso es que, si así fuese, no estaríamos fuera de contexto puesto que la revista está disfrutando de cierta estabilidad. Mantiene su línea editorial, su estructura y su periodicidad; incrementa establemente el volumen de sus descargas (vamos camino de superar las 330.000 descargas del pasado año) y sigue aumentando su reconocimiento formal como una revista de calidad. En este último sentido, quizá merezca la pena significar la concesión por parte de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (Fecyt) del sello de calidad (cuartil 2) con mención de buenas prácticas editoriales en igualdad de género. Por demás, la quinta parte de autores siguen teniendo filiación en instituciones de investigación fuera de España y sus perfiles disciplinares mantienen una relevante variedad. En definitiva, y lo que es más importante, mantenemos la progresión en la mejora de la calidad de los textos que publicamos y nuestra penetración, especialmente en universo hispanófono, se incrementa y desarrolla satisfactoriamente.

Este balance exige, sin embargo, continuar adoptando cambios que redunden en mejora revista. En este sentido, hemos decidido homologar el número de contribuciones que acogemos en cada sección. El importante esfuerzo realizado durante los diez primeros años de la revista para publicar diez voces en cada número adopta ahora un ritmo más pausado puesto que ya contamos con mínimo léxico de base en la cultura de la legalidad y al que, por demás, se tiene un cómodo acceso unitario y analítico<sup>1</sup>. De esta forma, modulamos la incidencia relativa de la sección adoptando el criterio de reducir las voces a publicar a cinco por número y asumimos la presión de los autores por extender razonablemente la dimensión de sus contribuciones. Esta medida nos permite también elevar a cinco las entradas tanto en la sección de *Estudios* como en la de *Foro y ágora* y contribuir a dar salida al importante número de autores que postulan la publicación de trabajos de calidad en ellas. Finalmente, el *Rincón de Lecturas* también pasa a estandarizarse en su extensión y, a partir del próximo número, la evaluación por pares anónimos de los trabajos incluidos en el mismo complementará la tarea de valoración hasta ahora desarrollada por los Consejos de Redacción y de Edición. En conclusión,

<sup>1</sup> Pueden accederse al archivo ordenado alfabéticamente de todas ellas en <https://culturadelalegalidad.net/es/content/l%C3%A9xico-culturleg> [Fecha de consulta: 10/09/2021].



mantenemos la estructura de la revista, contribuimos a su mejora con la reestructuración interna de la entidad cuantitativa de cada sección y reforzamos los controles de calidad.

Estos comentarios relativos a la vida interna de la revista, sus inquietudes y sus perspectivas se desarrollan en un contexto en el que los temas relevantes para la cultura de la legalidad ocupan no solo lugares preferentes en los listados de las recientes publicaciones académicas de las disciplinas relevantes para la misma, sino que aparecen en los titulares de los *media*. Pongo algún ejemplo de ello en materia de corrupción. En un plano global, la retirada de las tropas de estadounidenses y de sus aliados de la OTAN de Afganistán, propiciando el acceso al poder de los insurgentes talibanes, presenta la inconfundible pestilencia de la corrupción. Entre los múltiples y graves aspectos en que puede analizarse este fenómeno, la corrupción opera como la explicación predominante del fracaso occidental en el proyecto de configurar un nuevo embrión estatal en el país que, visto con generosidad, pudiese aproximarse a un Estado de Derecho. La corrupción generalizada en el gobierno y administración afgana, y a todos los niveles, parece, más allá de las reafirmaciones nacionales contra la invasión, la causa central del desapego y desconfianza de la población afgana al intento modernizador. Sin embargo, no parece que la alternativa presente un cambio de panorama. El Afganistán talibán produce el 90% de la heroína mundial y ocupa una posición preferente en la producción de otros opiáceos. Ello ha financiado una capacidad de resistencia que ahora puede despegar como el *narcoestado* más influyente del mundo. El primer registro de ponderación de esta perspectiva gira en torno a la seguridad y la evidente influencia que puede tener en un recrudescimiento del terrorismo internacional. Es posible que así sea, pero, más humildemente, quisiera destacar que no nos encontramos ante una reedición de la compañía de los escoceses William Jardine y James Matheson, introduciendo opio en la China del ocaso Qing bajo la tutela del manto británico victoriano, sino ante una nueva escala internacional de la narcopolítica con efectos más graves que los sufridos, por ejemplo, por Colombia o México, que disponen de estados infinitamente mejor estructurados y organizados que el Afganistán de los talibanes. Es posible que genere terrorismo; pero estoy más seguro aún de que generará violencia y corrupción generalizada.

En un plano regional, hay que destacar que la más notoria, relevante y ambiciosa acción judicial contra la corrupción que se ha desarrollado en los últimos años venía representada por el caso *Lava Jato* (entre la enorme bibliografía, véase Lagunes y Svejnar 2020). Las investigaciones judiciales iniciadas en Brasil y expandidas por casi toda Latinoamérica, especialmente con ocasión de la actividad de la constructora Odebrecht, supusieron una versión ampliada y transoceánica de la operación *mani pulite* iniciada por los fiscales milaneses a principios de los noventa en Italia. Es sabido que este escándalo ha supuesto investigaciones a expresidentes peruanos, panameños y salvadoreños, y ha encausado a un relevante número de ejecutivos y autoridades en Brasil y a lo largo y ancho del continente. Pues bien, todo este enorme esfuerzo anticorrupción ha quedado empañado de forma irremediable por la estimación de las acusaciones de parcialidad su juez estrella, Sergio Moro, que, por demás, fue nombrado ministro de justicia del gobierno brasileño de Jair Bolsonaro. En buena medida, el caso ha devenido una enorme frustración. Como indicaba Manoel Galdino, director de Transparencia Brasil, "la Lava Jato está con los días contados" (tomado de Lissardy, 2021).

En un plano más local, los medios españoles siguen abriendo cada día las noticias con nuevas cuentas en el rosario de la corrupción española. La marea es cada vez más alta y el conocido como caso *Kitchen* y sus conexiones parecen tender a superar el nivel de los responsables ministeriales. Por demás, la fiscalía y la

hacienda española vuelven, una y otra vez, a investigar al ahora rey emérito en razón de actividades mercantiles, financieras y fiscales realizadas durante su mandato que parecen poner en tela de juicio la anterior jefatura del Estado. En definitiva, buena parte de nuestra actualidad, en múltiples niveles, sigue determinada por el fenómeno de la corrupción. En el fondo, creo que lleva razón el opositor ruso y víctima de un intento de envenenamiento, Alexei Navalny (2021), cuando señala que buena parte de la solución a los grandes problemas de la *gran agenda* política no es sino la solución de una *pequeña agenda* en la que aquellos establecen sus raíces. Esta pequeña agenda es, en sus propias palabras, la de la corrupción.

El contenido del número se reparte, como señalaba más arriba, de conformidad con la estructura tradicional de la revista. La sección de Estudios incorpora cinco trabajos que responden a la diversidad de enfoques que *Eunomía* intenta promover. Así, Daniel López analiza una temática cuyo interés político refuerza sustancialmente el esfuerzo teórico de análisis de la regulación de los referéndums. Juan Quereda aporta un análisis dogmático de relevancia institucional, mientras que Jorge Arturo Acosta contribuye a la recuperación de los casos que pudieron ser el *Marbury vs. Madison* del constitucionalismo mexicano. José Ignacio Torres examina la relevancia del poder judicial en las políticas públicas y su análisis y, finalmente, Nicolás Olivares tributa a un debate filosófico político sobre fondo iusfilosófico. En definitiva, temas diferentes, metodologías distintas y convergencia en los enfoques y cuestiones de la cultura de la legalidad.

La sección de Foro y ágora presenta un carácter monográfico en cuanto al tema y muy completo en cuanto a la variedad de perspectivas metodológicas concurrentes. La iniciativa, diseño y realización de la tarea ha sido protagonizada por el catedrático de historia de América de la Universidad de Alcalá de Henares y director de su Instituto Universitario de Estudios Latinoamericanos, Pedro Pérez Herrero, quien nos ha beneficiado con su empuje, dinamismo y espíritu crítico y ha concitado en la tarea la estrecha colaboración de Rodrigo Escribano, investigador del Centro de Estudios Americanos de la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile. La reflexión de las cinco aportaciones se centra en evaluar el grado de pertinencia y utilidad que presenta la extensión de los procedimientos y criterios actuales de evaluación de calidad de las investigaciones desarrolladas por las tradicionalmente denominadas como las ciencias naturales a las conocidas como ciencias sociales y a las humanidades. Las tesis sostenidas son, en términos generales, críticas con esta prolongación, aunque mantienen argumentaciones diferenciadas. Quizá, la distinción entre revisionistas y rupturistas que proponen Feenstra y Pallarés-Domínguez pueda ser una buena forma de expresarlo (Feenstra, R.A. y Pallarés-Domínguez, D., 2021, p. 49 y ss.). Desde el punto de vista metodológico, los propios coordinadores, Pérez y Escribano, aportan la mirada del historiador; Esther Pomares la del jurista; Julio Seoane la del filósofo; Pedro Chaves la del politólogo y, finalmente, Iván González la del economista. Miradas críticas y variadas sobre un tema importante. Confiamos en que el conjunto ofrezca al lector una visión aceptablemente completa de las críticas a este proceso.

La sección de voces de cultura de la legalidad recoge cinco contribuciones a su léxico, haciendo nuevamente gala de la variedad de enfoques concurrentes. La penalista, y ahora presidenta de Transparencia Internacional España, Silvina Bacigalupo, procede a la exposición de modelos de cumplimiento normativo, organización y control de prevención de delitos con la voz *compliance*. Rut Bermejo articula el análisis politológico con el jurídico en *Trata de personas*. Diego Papayannis desarrolla una reflexión conceptual sobre una cuestión nuclear como es la *responsabilidad civil*, que tendrá su continuidad en algún número sucesivo. Clara Navarro intercala reflexiones filosóficas, jurídicas y políticas en una de las dimensiones de la globalización con *Tratados de libre comercio (aspectos políticos)*.



Finalmente, Cristina Herranz da cuenta de una amplia literatura, fundamentalmente anglosajona, que se está desarrollando bajo la denominación de *Innovaciones democráticas*.

La sección de *Releyendo a...* viene de la pluma de Paloma de la Nuez, que introduce la conferencia de Judiht Shklar dictada en las Conferencias Tanner del curso 1988/89. Es el texto más moderno entre todos los reproducidos en la sección, pero hemos entendido que la notoriedad que actualmente disfruta la autora norteamericana justifica este esfuerzo por difundir la traducción de una de las escasas obras de la autora aún no disponibles en español y que, sin embargo, tiene una relevancia significativa. Por demás, agradecemos a la *Tanner Lecture on Human Values at the University of Utah* el permiso para publicar esta versión española.

El *Rincón de lecturas* se estructura en las tres subsecciones ordinarias. En el *Debatiendo* se recogen las críticas que el constitucionalista de la Universidad de Sevilla, Víctor Vázquez, y la penalista de la Universidad de Alicante, Mar Moya, formulan a la ponencia de Jacobo Dopico, publicada en el anterior número de *Eunomía*, sobre el Segundo caso Hásel. El primero hace un repaso a los límites a la libertad de expresión en nuestro ordenamiento, mientras que la segunda se centra en la temática de las injurias a la corona. El *Book fórum* se dedica al exitoso trabajo de la investigadora hispanomexicana radicada en Oxford, Carissa Véliz, sobre la privacidad y cuya versión española acaba de ser publicada por la editorial Debate. Los comentaristas son la filósofa del Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha, Isabel Turégano, que ha realizado un amplio estudio, y el filósofo político de la Universidad Complutense de Madrid, Carlos Fernández Barbudo. La autora aporta también una respuesta a los críticos. Finalmente, la subsección de *Recensiones* permite recoger, en esta ocasión, un amplio número de ellas, hasta completarse quince entradas entre todas las subsecciones del *Rincón*. El Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, Felipe González Morales, abre la nómina con sus comentarios al informe de Jill Alpes publicado el pasado año. Francisco Balaguer, catedrático de Derecho constitucional de la Universidad de Granada, comenta la monografía de Sabrina Ragone sobre el estudio comparado hispano-italiano en relación con el parlamento y la crisis económica. Jesús Ignacio Delgado analiza el libro del iusfilósofo mexicano Rodolfo Vázquez, publicado por Trotta, sobre agnosticismo y laicidad. Mariano C. Melero aporta su amplia experiencia en la materia para comentar el libro de Jorge Crego sobre alguna de las líneas de fundamentación del estado de Derecho. Santiago Silva Jaramillo recensiona una obra colectiva dedicada a quien convirtió a la cultura de la legalidad en lema de su campaña electoral a la presidencia, el colombiano Antanas Mockus. Gemma Minero recensiona también el trabajo colectivo coordinado por las profesoras Susana Quicios y Silvina Álvarez sobre el tratamiento jurídico de la violencia intrafamiliar. Miguel Fernández Núñez recensiona el amplísimo trabajo que el lógico y filósofo del Derecho argentino, Jorge Rodríguez, ha publicado este mismo año sobre teoría del Derecho. Alonso Jorge Sánchez recensiona el reciente trabajo del investigador siciliano-cordobés Angelo Anzalone; Óscar Buenaga Ceballos comenta la laureada monografía de Jesús Ignacio Delgado Rojas publicada este año por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales sobre moralismo legal, y finalmente, contamos con la novedad aportada por María Teresa Carretero, que da cuenta de los contenidos del seminario celebrado en el Instituto de Derecho Penal Europeo e Internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha, disponible en su sitio Web, sobre las bases de un modelo de justicia restaurativa empresarial ante comportamientos corporativos ilícitos que ocasionen o puedan ocasionar graves daños a los derechos humanos o al medio ambiente.

Esta es la presentación de los contenidos de este número 21. Esperamos que resulte de interés y de utilidad para investigadores y lectores en general. Al menos esa es la intención que anima al importante trabajo desarrollado por todos los que participamos en la confección de la revista. Cada uno desde su función –autores, traductores, evaluadores, editores, informáticos, bibliotecarios, así como miembros de los distintos comités y consejos– aporta su trabajo de manera libérrimamente desinteresada. Ninguna compensación podría ser más estimada que la saber que la contribución realizada es eficaz y provechosa para el incremento del conocimiento y el desarrollo de los valores defendidos en su línea editorial. Ojalá sea así.

José M. Sauca

Director

## Bibliografía

- Feenstra, R.A. y Pallarés-Domínguez, D. (2021). Las dimensiones éticas de los sistemas de valoración y difusión científica en el área de filosofía moral. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, 83, pp. 37-55.
- Lagunes P.F. y Svejnar, J. (eds.) (2020), *Corruption and the Lava Jato Scandal in Latin America*, Oxford: Routledge.
- Lissardy, G. (25 de marzo, 2021). Por qué el mayor caso de anticorrupción de América Latina enfrenta un «final funesto» en su país de origen, *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56519211>.
- Navalny, A. (19 de Agosto, 2021). Only action against corruption can solve the world's biggest problems, *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/commentisfree/2021/aug/19/action-against-corruption-russian-sanctions-oligarchs-alexei-navalny>.